

SOSA CABRERA, Edgar Francisco¹



Datos personales

Documento de Identidad: 1.301.378.

Credencial Cívica: BZB 35448.

Edad: 44 años

Fecha de nacimiento: 26.12.1937.

Lugar: Departamento de Colonia.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos: 1.

Domicilio: Lincoln N° 1511.

Ocupación: Mecánico.

Alias: Gato, Ramiro.

Militancia: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN- T).

Detención

Fecha: 23.06.1973.

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Reclusión: Grupo de Artillería N° 1, Cuartel “La Paloma”, en el Cerro; Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1) (hasta 00.02.1981); Regimiento de Caballería Mecanizada N° 4 (a partir de 00.02.1981); E.M.R. N° 1 (a partir de 00.08.1981).

Testigos:

Testimonios: Testimonio de Alicia Sabatel: “Voces en La Paloma”, en “Memorias para armar”, Tomo 3, (2003)²: “(...) *Yo ocupaba un calabozo de los seis que había arriba de la sala de tortura. En esos días estábamos detenidas allí dos mujeres, Gloria y yo, y un compañero, Edgard Sosa. Nuestras edades oscilaban entre*

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, págs. 604- 608.

² Sabatel, Alicia. “Voces en La Paloma”, en: *Memorias para armar*, Montevideo, Editorial Senda, 2003, Pág. 53.

los 19 míos, los veintepocos de Gloria, y los treinta y pico de Edgard. Este compañero, al que recuerdo con mucho cariño y respeto, era un militante del sector obrero del MLN, detenido en los días del golpe militar y muy torturado. Cierta día la guardia nos manda a las dos mujeres a barrer el pasillo de los calabozos, y nosotras, aprovechando un descuido, logramos pasarle a Edgard, por la mirilla, pedacitos de fruta que habíamos guardado para él. Sus palabras aún resuenan en mi mente: “No se preocupen, compañeras, estoy bien, tengo una hijita y mi señora afuera y la gente está resistiendo. (...)”

Atribuido a: Efectivos del Grupo de Artillería N° 1.

Casos conexos:

Proceso Judicial

Fallecimiento

Fecha de muerte: 20.04.1982 (según ONU). 28.04.1982 (según testimonio de Jorge Balmelli).

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Circunstancia: Muere en prisión. Según las autoridades militares por “Suicidio”. El testimonio de Jorge Balmelli plantea la interrogante de que su fallecimiento pudo haberse producido a raíz del enfrentamiento con el Mayor Mauriño.

00.04.1982. Informe presentado por el soldado de primera Luis Alberto Melo, del Batallón de Ingenieros de Combate N° 3 al Comandante de Guardia de la Sección Barracas, Alférez Gustavo Méndez: “(...) en el día de la fecha (...), y siendo aproximadamente la hora 15:45, el Recluso (...), Edgar Sosa se encontraba sentado en la cama leyendo un libro (...). Que en el momento dado se levantó de la misma y se dirigió al baño sin haber solicitado autorización previa, motivo por el cual el suscrito procedió a seguirlo parándose a la entrada del mismo. Que habiendo transcurrido 5 minutos aproximadamente sintió un golpe, llamando al Recluso y al no contestar fue a ver lo que ocurría (...). Que el recluso se encontraba tirado en el piso con una piola en el cuello (...). Que de inmediato procedió a llamar al Cabo de Segunda Walter de León, Sargento de Guardia, quien concurrió de inmediato, cortándole la piola que tenía en el cuello”³.

00.04.1982. En el momento en que muere Edgar Sosa se encontraba de visita en nuestro país una delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja. La misma realiza algunas puntualizaciones y conclusiones sobre el caso. “En los documentos presentados (...), las horas citadas en dos testimonios (la citada por el soldado que encontró el cuerpo y la citada por el cabo que acudió en segundo término) están alteradas visiblemente (...). No se pudo comprender por qué se modificaron. El resultado da un tiempo sumamente corto para el desarrollo de los supuestos acontecimientos. (...). En ninguna parte se menciona la cuerda con la que se habría ahorcado el detenido (...). Tampoco se explicita en ningún momento cómo hizo el detenido para suspenderse a la ventana y luego dejarse caer de una altura suficiente para ahorcarse. El soldado que lo encontró no describe claramente su estado, no da explicaciones claras sobre por qué no le quitó la cuerda de cuello que supuestamente lo ahorcaba, no explica cuánto tiempo pasó entre el momento en que lo encontró y el momento en que finalmente se le

³ SERPAJ, *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972- 1985)*, Montevideo, 1989, Pág. 282.

quitó la cuerda (...).”⁴ Finalmente, se sostiene que es un caso que plantea elementos escasos y confusos dejando abierta múltiples interrogantes.

Certificado de defunción:

Testimonios: Testimonio de Jorge Balmelli (detenido). “Entrevista Cuestionario a Liberados” (00.05.1985)⁵: “*Con pena cumplida, lo incomunican en barraca, solo. No tenía antecedentes psiquiátricos ni era candidato a suicidio. Situación especial en el penal: confrontación directa entre Mauriño y presos. Es hombre de tener cuestiones personales. Amenaza a Edgar y éste lo indica con gusto a la hermana en la visita. A los 2 días aparece “ahorcado”; vivo pero estaba en estado vegetativo. 2 días en el CTI del HCFFAA. La hermana puede verlo allí. Cualquier compañero puede asegurar que Edgar nunca se habría suicidado, lo había conversado con ellos.*”

Atribuido a: Según testimonio de Jorge Balmelli: “*Mayor Mauriño. Ya había participado en asesinato de 2 compañeras. Conocido como “hombre de la bayoneta”. (...). Estaba de Jefe de Celdario. (...). Balmelli no es testigo directo del “suicidio”. Sabe de la confrontación Mauriño-Sosa y que éste había sido amenazado.*”⁶

Casos conexos:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha patronímica.⁷

SOSA CABRERA:- Edgar Francisco.-

Clasificación “COMUNISTA” 290186

Prontuario 1.301.378.- C. Cív.

R.F. 1.842.318.-

Gremio a que pertenece Mecánico

Organización Instituto Cultural Uruguay- China.- Mov. Sediciosos.-

Domicilio calle Lincoln Nro. 1511 (Peñarol) Marzo/964.- Igual en IV/965.- igual en X/965- Igual en VIII/966.- Igual en 1969.-

Datos personales: Nacido en la 13ª Secc. del Depto. de Colonia (Uruguay), el día 26 de diciembre de 1937, hijo de Maximiliano y de Celia, casado con María del Carmen Rodríguez.

FALLECIDO:- Fecha 20.4.982. Ver Asunto 2-1-12-322

4/III/964.-

OBSERVACIONES

En marzo de 1964, recibe directamente de Pekín, en forma personal, la revista “Pekín Informa”. ap.- IX/964: suscriptor del semanario “Pekín Informa”, que recibe en forma personal y recomendada, directamente de Pekín.-ap.- IV/965: en la fecha es detenido en La Paz y Juan Paullier en circunstancias que pintaba en un muro “Abajo las Medidas de Seguridad” incautándosele un panfleto invitando a luchas contra las medidas de Seguridad a cuyo pie luce “Centro de Estudiantes de Humanidades. FEUU”. Jlp.- VIII/966:- según información el causante recibe la publicación oficial del

⁴ Ídem.

⁵ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos. Carpeta Nº 017. Testimonio de Jorge Balmelli.

⁶ Ibídem. Apuntes del entrevistador.

⁷ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

ICU- CHINA.*nbf.- IX/966: En la fecha, según informe confidencial de fuente que merece fe, se estableció que el causante es socio del Instituto Cultural Uruguayo-Chino. jlp.- 21/I/970: según material incautado a (...), en el allanamiento realizado en su domicilio; el causante es afiliado No. 608 del Instituto Cultural Uruguay- China. Ingresó al mismo el día

HOJA N° 2

1 de agosto de 1963.- ap.- 20/9/976:- A la fecha de 25/VII/975, se encuentra detenido en el Est. Militar de Reclusión No. 1- Libertad- Depto. de San José.- (Of. 323/975 de 18/VIII/975 del AMR No. 1) Cpta. de Asunto 5001/64- No. 5.-lac.-

MICROFILM- AGOSTO 1977

14/9/981.- Por Of. N° 289/981, de fecha 25/8/981, del EMR 1, figura en Relación de Liberados y Evacuados en Régimen de MPS, figura como bajo Medidas Prontas de Seguridad con fecha 17-8-981.-rmgc.- 4/12/1981.- Por oficio n. 478/DI/981 del Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 por relación de Reclusos evacuados al establecimiento en el período comprendido entre el día 25/8/1981 al 25/11/1981, el titular figura con fecha de reingreso 18/9/1981. Ver asunto 2-1-2-167.eb. 18/1/982/266/D-1/mcp.- 5/5/1982.- Por oficio n. 318/DI/82 del 26 de abril de 1982 del Establecimiento Militar de Reclusión n. 1 se remite una relación de Reclusos Liberados en el período comprendido entre el 25 de Marzo de 1982 y al 25 de abril de 1982, en la que figura como liberado el 20/4/1982 (Fallecido). Ver asunto 2-1-2-275.eb. 27/V/982: Figura en una nómina de Liberados por la Justicia Militar en el período comprendido entre el 1ro/VI/981 y 31/XII/981, la cual fuera elevada por el C.G.E. al Ministerio del Interior.- Fue puesto en libertad el día 17/VIII/981, prosiguiendo como internado bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad en el EMR N° 1.- Penal de Libertad-Asunto N° 2-1-17-185.- EMC/ni.- 9/11/1982.- El Boletín N° 8 de agosto de 1982 de Amnistía Internacional lo menciona como fallecido en el Penal de Libertad, luego de que fuera sacado de su lugar de reclusión. Ver asunto 2-4-7-271.eb. 20/XII/982: Boletín clandestino "Desde Uruguay" N° 17

HOJA N° 3.-

correspondiente a la Ira. Quincena de setiembre de 1982. Bajo el título "Cumplieron la condena y siguen presos", se informa que el mismo falleció en el mes de abril de 1982, cuando cumplía condena.- ASUNTO N° 2-4-3-444.-EMC/ni 5/1/983:- Ídem anotación de fecha 9/11/982, ver Asunto N° 2-4-7-250.lvf.- 10/1/983:- Ídem anotación que antecede de fecha 9/11/982, Ver Asunto 2-4-7-249.lvf.- 22.3.983: Por Oficio N° 329 del 26.4.982, informa el EMR N° 1, que fue liberado de dicho establecimiento con fecha 20.4.982, lo informan como fallecido en esa fecha. Ver Asunto 2-1-12-322.clma.-

ABRIL 1983- REVISADO- R 51

DICIEMBRE 1988- REVISADO- R- 64

REV. 2000 N° 209.

Informes Militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.⁸

10.10.77 141365- 7 E FALLECIDO

⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 386 rr, Rollos 386 rr_0314 a 386 rr_0319.

		<p><i>Ind (1) (SJ).</i></p> <p><i>-Figura en una relación de Movimiento de Recluidos al 31.07.81. Movimiento: Condenado – Fecha: 24.06.81 – Causa:</i></p>
--	--	--

<i>FECHA</i>	<i>DOCUMENTOS</i>	<i>SOSA CABRERA, Edgar ANTECEDENTES A REGISTRAR 141365</i>
<i>11.11.81</i>	<i>Doc. 9452</i>	<i>-Figura en una relación de Internados por Medidas Prontas de Seguridad al 30.09.81. Lugar EMRI= Origen: División de Ejército I – Fecha: 13.08.81 – Antecedentes: Condenado.</i>
<i>02.12.81</i>	<i>9908</i>	<i>Eval. A-1 (AN)</i>
<i>10.12.81</i>	<i>D. 10247</i>	<i>-Recluso Nro. 1295 -Figura en una relación de Movimiento de Altas y Bajas del E.M.R. Nro. 1, en el periodo comprendido entre el 25AGOS/81 al 25/NOV/81. CAUSA: Reingresa – FECHA 18.9.981. Eval. A-1 (SF).-</i>
<i>14.12.81</i>	<i>D. 10293</i>	<i>-Figura en una relación de Internados por Medidas Prontas de Seguridad al 31.10.81, Lugar: EMR 1 – Origen: División de Ejército I – Fecha: 13.08.81 – Antecedentes: Condenado</i>
<i>05.01.82</i>	<i>Doc. 10792</i>	<i>Eval: A-1 (AN)</i>
<i>13.6.83</i>	<i>0663/80 pag. 7</i>	<i>Figura en una relación de liberados al 4.12.81. CAUSA: Lib Def. 17.6.81. FECHA DE LIBERACION: 19.9.81. (Int. en M.P.S.)</i>
		<i>EVALA-1 (VM).</i>
		<i>Figura en una relación de Internados por Medidas Prontas de Seguridad al 30.11.81. Indica lo mismo que el Doc. 10247/10.12/81. Eval A-1 (AN)</i>
		<i>-16.6.80 – Indica Idem Doc. 990881, 14267/82, aportando que es visitado en el EMR. 1 por BURGER Noy (madrstra) y SANSO Calina [sic] (suegra) Eval: A-1 (M).-</i>

<i>FECHA</i>	<i>DOCUMENTOS</i>	<i>141365 ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>
<i>21.10.81</i>	<i>Doc. 8829</i>	<p><i>Libertad definitiva – Juez 1a Instancia 4to. Turno – fecha de detención: 23.06.73 -Antecedentes: Condenado el 16.10.76 a 8 años de prisión. Eval. : A-1 (AN)</i></p> <p><i>-Figura en una relación de Movimiento de Recluidos al 31.08.81. Movimiento: Baja del EMRI por Libertad definitiva alta a Regimiento de Caballería Moto-Mecanizado N° 4, por Medidas Prontas de Seguridad – Fecha: 17.08.81 – Juez: 1a Instancia 4to turno – Fecha de detención: 27.08.73. Antecedentes: Condenado el 15.10.76 a 8 años de prisión. Eval: A-1 (AN)</i></p> <p><i>-Figura en una relación de Internados por Medidas</i></p>

11.11.81	Doc. 9452	<p><i>Prontas de Seguridad al 31.08.81. Lugar: Regimiento de Caballería Mecanizada N° 4 – Origen: División de Ejército I – Fecha 13.08.81 – Antecedentes: Condenado, Eval : A-1 (AN)</i></p> <p><i>-Figura en una relación de Internados por Medidas Prontas de Seguridad al 31.08.81. Movimiento: Alta al Regimiento de Caballería Mecanizada N° 4 – De: División de Ejército I. Eval: A-1 (AN)</i></p> <p><i>-Figura en una relación de Movimiento de Recluidos al 30.09.81. Movimiento: Baja del Regimiento de Caballería Mecanizada N° 4 por Traslado, Alta al EMR1 por Medidas Prontas de Seguridad – Fecha: 18.09.81 – Juez: 1a Instancia 4to turno -Fecha de detención: 27.08.73 – Antecedentes: Condenado el 15.10.76 a 8 años de prisión.</i></p>
----------	-----------	--

FECHA	DOCUMENTOS	141365 ANTECEDENTES A REGISTRAR
16.02.82	D. 5757/81 47	<i>-Figura en una relacion de la Corte Electoral, de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, que se encuentran comprendidos en el art. 1, Literal “B” del Acto Institucional N°. 4, con prohibicion de ejercer el derecho de voto. (Procesados por delitos de “Lesá naci6n”). EVALUACION A=1 (VL) Indica (2)</i>
16.02.82	D. 6004/81 59	<i>(3) -Se encuentra comprendido en el Art. 1°, Literal b) del Acto Institucional N° 4, por haber sido procesado el / / por los delitos previstos en. C.P.M. 60 (U) C.P.O.</i>
25.03.82	Doc. 13068	<i>EVALUACION A=1 (LA) -Figura en una relación de Internados por Medidas Prontas de Seguridad al 31.01.82. Lugar: E/M.R.1 – Origen: División de Ejército I – Fecha 13.08.81 – Antecedentes: Condenado. Eval: A-1 (AN)</i>
30.4.82	14267	<i>Liberado del EMR 1 el 20.4.82. Recluso N° 1295. Eval: A-1 (00)</i>
23.4.82	14027	<i>28.2.82 – Permanece en la misma situación que la que indica el Doc. 13068/82. Eval A-1 (00)</i>

FECHA	DOCUMENTOS	141365 ANTECEDENTES A REGISTRAR
14.04.82	D. 13767	<i>-Figura en una relación de liberados por la J.M al 21.12.81. FECHA DE DETENCION: 27.08.73 - FECHA DE LIBERADO: 17.08.81 EVAL. A-1 (Y)</i>
19.5.82	14961	<i>30.3.82 – Continúa internado en M.P.S. en la misma situación. Eval: A-1 (00)</i>
14.6.82	15973	<i>21.4.82 – Baja del EMR1 por fallecimiento (Auto-Eliminación). ANTECEDENTES: Sentencia de 2da. I. (a. P y L.D el 17.6.81.</i>
8.4.83.	24624/83	<i>Baja del M.P.S. de la D.E.II - Eval: A-1 (FE)</i>

13.7.83	24869/83 Pag. 09	FECHA DE DETENIDO: 23.6.73. UNIDAD CAPTORA: Gpr. A.1, CONDENADO: 8a, FECHA DE LIBERTAD PROBABLE: 23.6.81, Art. 60 (V), 60 (I) inc. 6to. y 60 (XII) CPM.- Eval. A-1.- (FE) -8.3.83-Figura en una relación procedente de la P.M.E. de Libertades otorgadas por la Justicia Militar desde el 01.06.81, al 31.12.81. Detenido el 27.8.73, liberado el 17.8.81. M.P.S.E.M.R.1. Fallecido.- Eval A-1 (V)
13.7.83	18378/82	-2.9.82 -Ficha del E.M.R.1 establece: Detenido el 23.6.73, Procesado por Asociación Subversiva. Pertenece al M.L.N (Indica 4 y 5) Eval D-2 (V)

Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.⁹

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	Fecha
SOSA	CABRERA	28048	EDGAR	FRANCISCO.-	31-7-97

“ALIAS”: Ramiro o Romero CI: 1.301.378.- de Mdeo.- C.C. Serie RZB N° 35.448
Nacionalidad: Oriental.- Est. Civil. Casado.- Fecha de Nac/Edad 27 de diciembre-
938 Lugar COLONIA.-

Reg. Fot.	Indiv. Dact	Estat.	Peso
Cabello	Ojos	Cejas	Nariz
Otras señas			
Domicilio Avenida EL DORADO S/N.-		entre/casi (Ant. Lincoln 1511 – Peñarol).-	
Ocupación Desocupado.-		Dirección trabajo (Mecánico).-	
Nombre esposa/concubina			
Nombre hijos			
VER FICHA DE ANTECEDENTES.- VA CON 65 I 74 I			

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er Nombre	2do Nombre	Fecha
SOSA	CABRERA	28048	EDGAR	FRANCISCO.-	31-8-73 3

ANTECEDENTES: Detenido N° 344, del 23/Junio/973, Evacuado a disposición de la R.M.1.- Ver ficha de detenidos del G.A.1 del 20 de Julio de 1973.-
Evacuado con fecha (19/Julio/973)-
Col. 70. [ilegible] trabajadora
05 nov 73.- Evacuado al E.M.R. N° 1 “Lib. Definitiva” decretada por [ilegible] 1er. Inst. 4to. Tno, según Radio [ilegible] N°. 458/R/ 5822 de fecha 28/[JUL]/981
07/8/981 OC.O.A recomienda MPS por haber hecho relevamiento a un SS.OO de las FF. AA haber intervenido en una acción armada En caso de ser liberado se decreta [ilegible] en la calle Washington 1439 (Dpto. Paysandú).- MPS 17/8/81, según oficio N° 288/DI/81 del 25/ago/81 del Dto EMR I

REFERENCIAS:

⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 613, rollo 613_1525 a 613_1526.

Apellido P. Apellido M. Apellido E. 1er Nombre 2do Nombre Fecha N°
SOSA CABRERA 28048 EDGAR FRANCISCO.- 31-7-74 2

ANTECEDENTES: Fue reclutado en el año 1970 por (...) en las conferencias que daban en el P.O.R (Partido Obrero Revolucionario)- Su grupo pertenecía a la Columna 70 y luego integraban la Columna 15 en un C.A.T. Con este C.A.F [sic] integra un copamiento de una zapatería en Guaviyú casi Garibaldi.- Hizo relevamiento de zonas.- Hace una vigilancia en Ejido casi 18 de Julio (Casa de plastificados) Lo vuelven a integrar la [sic] Columna 70 en el Sector Trabajadores conectado con Flora (como responsable).- SEGÚN ACTA DE INTERROGATORIOS.-

REFERENCIAS:
VA C D N° 65 I 74 I

28048

Recluso N° 1295 del E.M.R. Nro 1 según Oficio 477/DI/981 de fecha 25-11-981 del mismo, siendo alta el día 18-9-981 (reingresado).-

El 20/04/82 el mismo cesa internación de M.P.S. por fallecimiento (Según P. Novedades Nro. 142 del D_2/SM/D.E.1).-

ANTECEDENTES: - Su nombre y dirección aparecieron en una libreta incautada en la AGENCIA SINJUA (CHINA POPULAR) en los primeros días de julio de 1972, cuando se procedió a retirar un cajón con rollos de películas por parte de OCOA.

Ministerio de Defensa Nacional. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1 (E.M.R. N° 1° Penal de Libertad). Carpeta del detenido N° 1295.¹⁰

*Hoja 1
E.M.R. N° 1.-
Mojón 301.-
Div. Reclusión.-
Sección S-I.-
Feb.-Mar.76.-
Recluso N° 1295
[foto]*

I – DATOS PATRONIMICOS

A – APELLIDO – NOMBRE

1 – APELLIDOS: SOSA CABRERA

2 – NOMBRES: Edgar Francisco

B – FECHA DE NACIMIENTO: 27 de Diciembre de 1937

C – NACIDO EN: Colonia

D – ESTADO CIVIL: Casado (Trámite de Divorcio)

E – CEDULA DE IDENTIDAD: [Ilegible]

EXPEDIDA EN: Montevideo

F – CREDENCIAL CIVICA: [Ilegible]

II – CAUSAS DE RECLUSION

(23.6.73)

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia del Archivo General de la Nación. Rollo 494, Rollos 494_1839.1985 a rollo 494_2002.

MLN A – FECHA DETENCION: 27.JUN.73 B – 1 – MOVIMIENTO:

2 – COLUMNA: 70 3 – SECTOR: Trabajadores 4–ZONAL: Resp: Comando
C – FECHA DE VINCULACIÓN: Principios de 1972.-
D – ACTIVIDADES COMPROBADAS: Reuniones-Copamientos de fábricas-
Contactos con organizaciones extranjeras.- Volanteadas-

E – FORMULA K: F. Maz. Tot.- Abogado Defensor:
F – TIPIFICACION: Asoc. Subv.- Susana Andreassen.-

G – JUZGADO: Suprema Corte de Justicia.-
H – 1 – SENTENCIADO: años.- 2 – PENADO: 8 años.-
I – FECHA DE INGRESO AL EMIR: 5. NOV. 73 J – UNIDAD CAPTORA: Art.

1

K – ALIAS: Ramiro.-

III – CONDUCTA CARCELARIA EXPEDIDA

A – SOLICITADA POR B- EXPEDIDA EL:
C – CALIFICACION:

IV – CONFORMACION DE LA FAMILIA

A – 1 – NOMBRE DEL PADRE: Maximiliano SOSA
2- EDAD: 65 años.- 3 – OCUPACION: Empleado
B – 1 – NOMBRE DE LA MADRE: Celia CABRERA (Fallec.)
2 – EDAD: años.- 3 – OCUPACION:

C – NOMBRE DE LOS HERMANOS:
1 Walter EDAD: 34 OCUPACION: Empleado
2 Leonardo EDAD: 24 OCUPACION: Empleado
3 EDAD: OCUPACION:
4 EDAD OCUPACION:

Hoja 2
Recluso N° 1295

5. EDAD: OCUPACION:
6. EDAD OCUPACION:
7. EDAD: OCUPACION:
8. EDAD OCUPACION:
9. EDAD: OCUPACION:
10. EDAD OCUPACION:

D – 1 – NOMBRE DE LA XXXXXXXXXXXXXXXX (tachar lo que no corresp.)
Isabel BUSTOS --CONCUBINA- -
2 – EDAD: 32 años. – 3 – OCUPACION: Empleada

E – NOMBRE DE LOS HIJOS:
1- Tania Isabel EDAD: 4 OCUPACION: Pre-Escolar
2- EDAD: OCUPACION:
3- EDAD: OCUPACION:
4- EDAD: OCUPACION:
5- EDAD: OCUPACION:
6- EDAD: OCUPACION:
7- EDAD: OCUPACION:
8- EDAD: OCUPACION:

F – FAMILIARAES DETENIDOS:

1 PARENTESCO:

2 PARENTESCO:
3 PARENTESCO:
G- FAMILIARES REQUERIDOS:
1 PARENTESCO:
2 PARENTESCO:
3 PARENTESCO:

V – DATOS PERSONALES VARIOS

A – QUE PIENSA HACER EN EL FUTURO?: Trabajar de mecánico.-
B – RELIGION: NO
C – QUE LECTURAS FRECUENTA?: Variada
D – QUE MANUALIDADES REALIZA?: Cueros.- Guampa. Hueso. Alambre.
Madera.-
E – QUE HOBBY TENIA O TIENE?: NO
F – QUE MUSICA PREFIERE?: Folklore.-
G – QUE TIPO DE PELICULA PREFIERE?: Variada.-
H – QUE DEPORTES REALIZA?: Fútbol.-
I – QUE ENTRETENIMIENTOS, JUEGOS O DISTRACCIONES EFECTUA EN LA CELDA?: Manualidades.- Lectura. Mate.- Ajedrez.-
J – ES VISITADO CON REGULARIDAD?: NO
K – PERSONAS QUE LO VISITAN (ver anexo N° 1).-
L – ESCRIBE CON REGULARIDAD?: NO
M – RECIBE CORRESPONDENCIA CON REGULARIDAD?: SI
(...).

Hoja 2
Reverso

N – EN CASO DE ACCIDENTE O FALLECIMIENTO AVISAR A: Los Padres
1 - NOMBRE: Maximiliano SOSA
2 – DIRECCION: V. Maguá 1135.- Paysandú - 3 – TELEFONO:
O – QUIEN ES LA PERSONA A LA QUE SE SIENTE LIGADO?:
1 – NOMBRE: Concubina e Hija.-
2 – DIRECCIÓN:
4 – GRADO DE PARENTESCO O RELACION:
P – MANTIENE CORRESPONDENCIA CON: (ver anexo N°2).-
Q – ESTUDIOS REALIZADOS:
1 – TITULO: 2- SECUNDARIA (años):
3 – U.T.U. : Mecánica,. (1) 4 – PRIMARIA (años):
5 – IDONEO: 6 – ESTUDIANTE DE: AÑO:
7 – OTROS: Mecánico.-

VI – ESTADO SANITARIO

A – ANTECEDENTES PERSONALES (Destacar enfermedades crónicas):
Gastritis.-
B – ANTECEDENTES FAMILIARES:
C – ENFERMEDADES CONTRAIDAS:

VII – COMISIONES REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

A – Tareas Generales de Fajina.- Trabajos Exteriores.-
B – Cocina.-
C –
D –
E –
F –

VARIOS: Su mayor preocupación es obtener la libertad y reintegrarse a su familia, rehacer el hogar y dedicarse a su profesión.-

[Siguen anexos: personas que lo visitan; otra ficha individual; cambios de piso; sanciones impuestas; conducta carcelaria, etc.]

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSIÓN N° 1.- SECCION BARRACAS.-

Mojón 301, 17 de Octubre de 1981.-

Señor Comandante de Guardia de la Sección Barracas:

Luis A. González

Cédula de Identidad N° 95027 Soldado de Primera perteneciente al Batallón de Infantería N°. 4 actualmente prestando Servicios en este Establecimiento ante usted se presenta e informa:

Que siendo aproximadamente la hora 16.45 del día de la fecha el recluso N°. 1139 le comunicó al suscrito que el recluso N°. 1295 debido a un resbalón en el baño en circunstancias de que había concurrido a realizar necesidades fisiológicas (orinar) había sufrido un golpe en la cabeza con corte de cuero cabelludo.-

Inmediatamente avisó a la Guardia.-

Es cuanto tengo que informarle a usted.-

Saluda a usted atentamente.-

Sdo. 1ª [Firma]

LUIS A. GONZALEZ.-

Mojón 301, 17 de Octubre de 1981.-

Señor Jefe de la Sección Barracas:

Cúmpleme elevar a usted el informe elevado por el

Cabo Cuarto del Sector "A" de la Barraca N°. 3 en circunstancias del accidente sufrido por el recluso N°. 1295 acaecido en el día de la fecha.-

Asimismo me cabe informar que el referido recluso recibió la atención médica del (Eq. Alf.) Médico René Wolff.-

Saluda a usted atentamente.-

El Cte. De Gdia. de la Sección Barracas.-

Alfárez. [Firma]

CERTIFICADO DE DEFUNCION N° 077512

[Sello MSP, Dpto de Estadística]

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Edgar Francisco, SOSA CABRERA N°. CI. 1.301.378

A- LUGAR DE LA DEFUNCION 1-Depar Montevideo 2- Sección Judicial 3- Ciudad, pueblo o pasaje Montevideo 4		
--	--	--

[sello]

N° 386054

Montevideo, setiembre 20 de 1978

SEÑOR DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSION NUMERO

1°.-

Llevo a su conocimiento que en autos caratulados “Edgar Francisco SOSA CABRERA-Causa N°. 72/74-Linro 1 “A” Folio 72”, por Sentencia de Primera Instancia N°. 58/74 de 18 de setiembre de 1974, ha sido condenado a la pena de ocho (8) años de penitenciaría, la que cumplirá totalmente el día veintitrés (23) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981).-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de 1ª Instancia de 4to Turno.-

Cnel. ® [Firma]

Luis. G. Blanco Vila

El Secretario

Tte, 1° (res.) [Firma]

Washington B. Navarro da Rosa.-

Observaciones

17.02.1981. Cumple su condena y se le concede la libertad definitiva. Ello es desconocido por las autoridades militares del Penal de Libertad que lo trasladan al Regimiento de Caballería Mecanizada N° 4 en donde permanece recluido bajo Medias Prontas de Seguridad hasta agosto del mismo año cuando es devuelto nuevamente al Establecimiento Militar de Reclusión N° 1.

25.08.1981. Figura en Relación de Liberados y Evacuados en Régimen de Medidas Prontas de Seguridad con fecha 17.08.1981.

18.09.1981. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1. Oficio N° 478/DI/981. Relación de Reclusos evacuados del Penal en el período comprendido entre el 25.08.1981 y 25.11.1981. Figura con fecha de reingreso.

26.04.1982. Establecimiento Militar de Reclusión N° 1. Relación de Reclusos Liberados en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 25 de abril de 1982. Figura como liberado el 20.04.1982 por fallecimiento.

27.05.1982. Comando General del Ejército (CGE). Figura en una nómina de presos liberados por la Justicia Militar en el período comprendido entre el 01.06.1981 y el 31.12.1981, la cual fuera elevada al Ministerio del Interior.

Denuncias y Gestiones

Amnesty International. Expresa al Gobierno del Uruguay que se debe tomar medidas para llevar a cabo una investigación completa e independiente sobre dicho fallecimiento.

09.07.1982. Comité Exterior de Familiares de los Presos Políticos Uruguayos. Envía una nota a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. “Nos dirigimos a usted para expresarle nuestra preocupación por los hechos que suceden en el Penal de Libertad (EMR N° 1, Libertad, San José, República Oriental del Uruguay) y relatamos a continuación:

El número de muertes “inexplicables” ha aumentado en los últimos tiempos. Varias personas, luego de largos años de condena han muerto por “suicidio”, después de cumplir sus penas y no tener la libertad firmada.

Nos referimos aquí a algunos casos que nosotros conocemos, ocurridos en los últimos meses:

Edgar Sosa Cabrera había cumplido su pena; fue retirado de su lugar de reclusión habitual y llevado a una barraca deshabitada. Ahí quedaron solos él y sus carceleros. Poco después era sacado en una camilla, en estado de coma por los golpes

recibidos. Las autoridades dicen que se “suicido”. (...).”

Respuestas del Gobierno uruguayo

Causas judiciales

00.00.2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 6to. Turno. Denuncia presentada por Tania Isabel Sosa Bustos.

26.10.2009. Presidencia de la República. Ministerio de Defensa Nacional. Ministerio del Interior.

“Montevideo, 26.OCT.2009

VISTO: el Mensaje N° 53/2009 por el cual la Suprema Corte de Justicia en autos caratulados: “JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 6° TURNO E/A: “SOSA BUSTO, TANIA ISABEL – DENUNCIA” IUE 2-28914/2009. REMITE EXHORTO”, remite Oficio N° 159 y testimonio (fs. 1 a 47) provenientes del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 6° Turno, referido al fallecimiento del señor Edgar Francisco Sosa Cabrera;

RESULTADO: que la sede judicial eleva las actuaciones al Poder Ejecutivo, a fin de que éste determine si considera el caso comprendido o no dentro del supuesto de caducidad de la pretensión punitiva del Estado consagrado en el artículo 1° de la Ley N° 15.848;

CONSIDERANDO: I) que la disposición legal respectiva no alcanza a los mandos que impartieron las órdenes a sus subordinados, de manera que los mandos militares y policiales quedan fuera del alcance de la Ley;

II) que, por lo tanto, corresponde devolver estos antecedentes al Poder Judicial, determinado que el caso consultado no se haya comprendido dentro del artículo 1° de la Ley N° 15.848;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Secretaría de la Presidencia de la República y lo establecido por los artículos 1° y 3° de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Devuélvanse estos antecedentes al Poder Judicial declarando que el caso consultado no se encuentra comprendido dentro de lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 15.848.

2°.- Comuníquese, etc.”

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República
[Firma]

16.04.2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 6to. Turno. La Juez Letrada, Dra. Fanny Canessa, decreta la clausura y el archivo de las actuaciones.

Reparación patrimonial del Estado

10.05.2011. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-1744.¹¹

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

¹¹

http://mec.gub.uy/innovaportal/v/7755/2/mecweb/edicto_del_10_de_mayo_de_2011?contid=3303&3colid=421